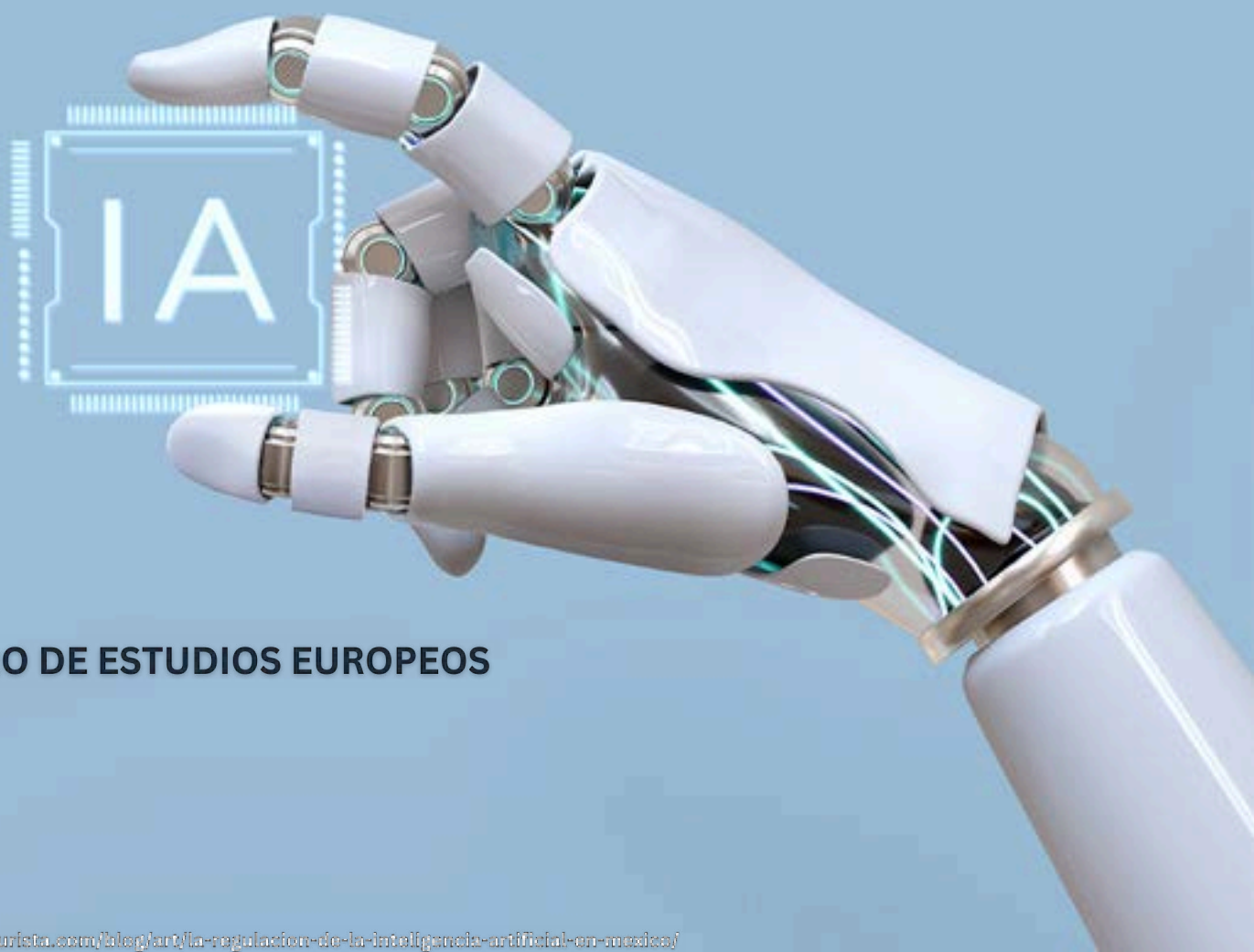




Abril 2025

BOLETÍN DE NOVEDADES SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS

Índice

1. La regulación europea de los contenidos en la red
2. La inteligencia artificial no piensa (El cerebro tampoco)
3. La regulación de la inteligencia artificial. Reto y oportunidad desde una perspectiva global e internacional
4. Algorithmic Rule By Law. How Algorithmic Regulation in the Public Sector Erodes the Rule of Law
5. La singularidad está más cerca. Cuando nos fusionamos con la IA
6. Nexus. Una breve historia de las redes de información desde la Edad de Piedra hasta la IA
7. Inteligencia Artificial y Derecho de Daños: Cuestiones Actuales. Acorde al Reglamento (UE) 2024/1689
8. Tratado sobre el reglamento de la Inteligencia Artificial de la Unión Europea

SIGNATURA: 0.5 SAR

La regulación europea de los contenidos en la red

Daniel Sarmiento
Sara Iglesias Sánchez



Sociedad de la información



Dir. 2000/
31



Regl. 2022/2065



114
TFUE



CARTA
DDFF

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN.....	11
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO 1. EL ESPACIO DIGITAL Y LA UNIÓN EUROPEA.....	19
1. LOS PRIMEROS PASOS EN LA CONFIGURACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO EUROPEO SOBRE EL ESPACIO DIGITAL	20
1.1. La Directiva de comercio electrónico y la primera regulación europea del comercio <i>online</i>	20
1.2. La protección de datos de carácter personal.....	23
2. LA «SOBERANÍA DIGITAL» EUROPEA Y LOS RIESGOS GEOPOLÍTICOS E INTERIORES	25
2.1. Infraestructuras digitales y ciberseguridad.....	26
2.2. Recursos esenciales y estratégicos.....	27
2.3. Los datos personales como <i>commodity</i>	28
2.4. Desinformación y polarización.....	29
3. LA REGULACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DIGITALES Y, EN PARTICULAR, DE LAS PLATAFORMAS	32

- | | |
|--|----|
| 3.1. Las economías de plataforma y sus efectos | 32 |
| 3.2. Limitaciones del Derecho de la competencia..... | 33 |

CAPÍTULO 2. EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DIGITALES Y SU ENTORNO NORMATIVO 37

- | | |
|---|----|
| 1. EL RSD Y EL DERECHO ORIGINARIO | 38 |
| 2. EL RSD Y EL DERECHO DERIVADO | 39 |
| 2.1. El RSD y el marco regulador de las plataformas:
el Reglamento de Mercados Digitales | 40 |
| 2.2. El RSD y la Directiva sobre el comercio electrónico | 42 |
| 2.3. El RSD y el Reglamento de publicidad política | 44 |
| 2.4. El RSD y el Reglamento sobre la Libertad de los
Medios de Comunicación | 46 |

CAPÍTULO 3. PRINCIPIOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DIGITALES 49

- | | |
|---|----|
| 1. DILIGENCIA DEBIDA | 49 |
| 2. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN GENERAL DE
MONITORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS..... | 50 |
| 3. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
CENTRALIZADA..... | 52 |

CAPÍTULO 4. DESTINATARIOS Y MARCO INSTITUCIONAL DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DIGITALES 55

- | | |
|---|----|
| 1. PRESTADORES DE SERVICIOS INTERMEDIARIOS:
EN ESPECIAL, EL CASO DE LAS PLATAFORMAS | 55 |
| 2. DESTINATARIOS DEL SERVICIO..... | 57 |
| 3. ACTORES PÚBLICOS | 58 |

	<u>Pág.</u>
3.1. Coordinadores nacionales de servicios digitales	59
3.2. Junta Europea de Servicios Digitales.....	60
3.3. Comisión Europea.....	61
4. OTROS ACTORES RELEVANTES	61
4.1. Alertadores fiables.....	61
4.2. Investigadores.....	62
4.3. Organismos de resolución extrajudicial de conflictos.....	63
 CAPÍTULO 5. LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: CONTINUIDAD Y REPOSICIONAMIENTO	 65
1. LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD COMO UNA NECESIDAD EXISTENCIAL PARA LOS SERVICIOS DIGITALES	66
2. LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EUROPEA: LA DIRECTIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	70
3. LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL RSD	73
3.1. Continuidad y adaptación.....	74
3.2. Novedades sistemáticas.....	80
4. LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SU CONTEXTO: LA PROHIBICIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES DE MONITORIZACIÓN, LA CLÁUSULA DEL «BUEN SAMARITANO», Y LA ARMONIZACIÓN DE ÓRDENES NACIONALES.....	84
4.1. La prohibición de obligaciones de monitorización...	84
4.2. La cláusula del «buen samaritano».....	87
4.3. La armonización mínima de las órdenes nacionales.	90

CAPÍTULO 6. DILIGENCIA DEBIDA Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.....	93
1. OBLIGACIONES UNIVERSALES.....	97
2. OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE DATOS.....	99
3. OBLIGACIONES DE LAS PLATAFORMAS.....	103
4. OBLIGACIONES DE LAS PLATAFORMAS QUE PERMITAN CONTRATOS CON CONSUMIDORES....	106
5. OBLIGACIONES DE LAS PLATAFORMAS Y BUSCADORES DE MUY GRAN TAMAÑO.....	107
CAPÍTULO 7. APLICACIÓN Y EJECUCIÓN.....	117
1. APLICACIÓN Y EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL.	119
2. COORDINACIÓN Y COHERENCIA TRANSFRONTERIZA.....	121
3. EL CONTROL «FEDERAL» DE PLATAFORMAS Y MOTORES DE MUY GRAN TAMAÑO.....	124

SIGNATURA: 0.5 BEN

La inteligencia artificial no piensa

(El cerebro tampoco)

Miguel Benasayag | Ariel Pennisi



Índice

1.	Sentido común	11
2.	Diferencia de naturaleza	25
3.	Temor y temblor	31
4.	Modernidad.....	37
5.	La censura imposible.....	43
6.	Trabajo	49
7.	Chat LaMDA (Google).....	53
8.	Pedagogía de competencias.....	63
9.	Lo real.....	67
10.	Compatibilidad, correlación, falacia.....	75
11.	El control en el capitalismo algorítmico	81
12.	Una nueva forma de colonización.....	93
13.	¿Qué deconstrucción?.....	101
14.	Transhumanismo	113

15.	Hacia un nuevo animismo	121
16.	¿Happy End?	133

SIGNATURA: 0.5 MUN

La regulación de la inteligencia artificial

Reto y oportunidad desde una
perspectiva global e internacional

NÚM. 52

José Manuel
MUÑOZ VELA

MONOGRAFÍA ASOCIADA A
REVISTA ARANZADI
DE DERECHO PATRIMONIAL

Prólogo de Javier Plaza Penadés

III ARANZADI

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PRÓLOGO	9
PRESENTACIÓN	13
ABREVIATURAS	19
1	
INTRODUCCIÓN	21
2	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL: CONCEPTUALIZACIÓN JURÍDICA	31
2.1. Una aproximación terminológica	33
2.2. Origen del término	34
2.3. Evolución	36
2.4. Concepto técnico	47
2.5. Disciplinas, técnicas, ramas y modalidades	55
2.6. Concepto jurídico	60
2.7. Otros conceptos relacionados	78
3	
PERCEPCIÓN ACTUAL DE LA IA	81
4	
PRINCIPALES RETOS Y RIESGOS JURÍDICOS ASOCIADOS A LA IA: SITUACIÓN ACTUAL	93
5	
ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES Y SUPRANACIONALES	105

	<u>Página</u>
6	
MARCOS ÉTICOS INTERNACIONALES	111
7	
REGULACIÓN LEGAL INTERNACIONAL	127
7.1. Propuestas reguladoras de la UE.....	132
7.2. España.....	177
7.3. Propuestas reguladoras en otros países.....	189
8	
REGULACIÓN CONTRACTUAL.....	233
9	
REGULACIÓN CORPORATIVA Y SECTORIAL.....	243
10	
NORMALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN.....	255
11	
RETOS Y RIESGOS DE SU REGULACIÓN	267
12	
OPORTUNIDAD Y NECESIDAD.....	279
13	
CONCLUSIONES	293
BIBLIOGRAFÍA.....	301

SIGNATURA: 0.5 SMU



Algorithmic Rule By Law

How Algorithmic Regulation in the
Public Sector Erodes the Rule of Law

Nathalie A. Smuha

Contents

<i>List of Figures</i>	<i>page xi</i>
<i>List of Illustrations of Algorithmic Regulation</i>	xiii
<i>Preface</i>	xv
<i>Acknowledgements</i>	xvii
<i>Table of Cases</i>	xix
<i>List of Abbreviations</i>	xxiii
1 Introduction	1
2 Algorithmic Regulation	26
3 The Rule of Law	95
4 From Rule of Law to Algorithmic Rule by Law	151
5 Legal Safeguards in the EU Legal Order	230
6 Conclusions	297
<i>Bibliography</i>	311
<i>Index</i>	345

Detailed Contents

<i>List of Figures</i>	page xi
<i>List of Illustrations of Algorithmic Regulation</i>	xiii
<i>Preface</i>	xv
<i>Acknowledgements</i>	xvii
<i>Table of Cases</i>	xix
<i>List of Abbreviations</i>	xxiii
1 Introduction	1
1.1 Aligning Algorithmic Regulation and the Rule of Law	1
1.1.1 The Algorithmic Leviathan	1
1.1.2 Algorithmic Regulation and the Rule of Law	6
1.1.3 The EU's Rule of Law Crisis and the Rule <i>by</i> Law	10
1.1.4 Bridging Two Agendas and Countering <i>Algorithmic Rule by Law</i>	15
1.2 Research Approach	18
1.2.1 Objectives, Questions and Hypotheses	18
1.2.2 Methodology	19
1.2.3 Scope of This Book	21
1.2.4 Relevance	24
2 Algorithmic Regulation	26
2.1 Technical Aspects	26
2.1.1 Algorithms	27
2.1.2 Knowledge-Driven Systems	30
2.1.3 Data-Driven Systems	34
2.1.4 Comparing Approaches	41
2.1.5 AI Systems	44

2.2 Societal Aspects	50
2.2.1 Algorithmic Systems as Socio-technical Infrastructure	51
2.2.2 Risk of Human Error	55
2.2.3 Risk of Bias	57
2.2.4 Opacity	59
2.2.5 Dependency on Data and Proxies	62
2.2.6 Impact on Human Agency	66
2.3 Algorithmic Regulation in the Public Sector	69
2.3.1 The Organisation of Public Authorities	70
2.3.2 The Pitfalls of Bureaucracy	73
2.3.3 Administrative Acts in between Rules and Discretion	78
2.3.4 From Bureaucracy to Algocracy	82
2.3.5 Rationale of Algorithmic Regulation	87
2.4 Concluding Remarks	93
3 The Rule of Law	95
3.1 A Theoretical Introduction to the Rule of Law	96
3.1.1 A Plethora of Definitions	96
3.1.2 The Spirit of the Rule of Law	99
3.1.3 Formal and Substantive Notions of the Rule of Law	101
3.1.4 The Rule of Law and the Rule by Law	105
3.2 The Rule of Law in the European Union	109
3.2.1 The Rule of Law and the Council of Europe	110
3.2.2 The Rule of Law's Origins in the E.U Legal Order	112
3.2.3 Vertical and Horizontal Dimensions	114
3.2.4 The EU Conceptualisation of the Rule of Law	117
3.2.5 The Rule of Law's Fragility: A Tale of Caution	121
3.3 The Rule of Law as Normative Framework	125
3.3.1 Legality	126
3.3.1.a The Principle's Requirements	126
3.3.1.b Challenges to the Principle of Legality	129
3.3.2 Legal Certainty	131
3.3.2.a The Principle's Requirements	131
3.3.2.b Challenges to the Principle of Legal Certainty	132
3.3.3 Non-arbitrariness of the Executive Powers	133
3.3.3.a The Principle's Requirements	133
3.3.3.b Challenges to the Principle of Non-arbitrariness	135
3.3.4 Equality before the Law	138
3.3.4.a The Principle's Requirements	138
3.3.4.b Challenges to the Principle of Equality	139

3.3.5	Judicial Review	140
3.3.5.a	The Principle's Requirements	140
3.3.5.b	Challenges to the Principle of Effective Judicial Review	142
3.3.6	Separation of Powers	144
3.3.6.a	The Principle's Requirements	144
3.3.6.b	Challenges to the Principle of the Separation of Powers	147
3.4	Concluding Remarks	149
4	From Rule of Law to Algorithmic Rule by Law	151
4.1	Algorithmic Regulation and the Rule of Law	151
4.1.1	Legality	152
4.1.1.a	Lost in Translation	153
4.1.1.b	From Legality to Legalism	157
4.1.1.c	Loss of Process Transparency	161
4.1.2	Legal Certainty	164
4.1.2.a	Fanciful Foreseeability	165
4.1.2.b	Problematic Preservation of the Past	169
4.1.2.c	Loss of Implementation Transparency	171
4.1.3	Non-arbitrariness	173
4.1.3.a	Optimising Efficiency over Justice	174
4.1.3.b	Reducing Explainability	176
4.1.3.c	Diminishing Discretion	177
4.1.4	Equality before the Law	181
4.1.4.a	Risk of Scaled Bias	181
4.1.4.b	Exacerbating Societal Inequality	184
4.1.4.c	Loss of Comparability	187
4.1.5	Judicial Review	190
4.1.5.a	Informational Limits for Review	191
4.1.5.b	Difficult Access to a Remedy	195
4.1.5.c	Lack of Systemic Review	198
4.1.6	Separation of Powers	199
4.1.6.a	Strengthening the Executive	200
4.1.6.b	Privatising Legal Infrastructure	201
4.1.6.c	Citizen Surveillance	202
4.2	Algorithmic Rule by Law	205
4.2.1	Primacy of Techno-rationality	207
4.2.2	Supremacy of Coders	210
4.2.3	Automation of Legalism	213
4.2.4	Deficit of Accountability	218
4.2.5	Systemic Vulnerability	221

4.3	Concluding Remarks	225
5	Legal Safeguards in the EU Legal Order	230
5.1	A Note on EU Competences in the Field	231
5.2	Regulation Pertaining to the Rule of Law	232
5.2.1	Article 2 and 7 TEU	233
5.2.2	The Conditionality Regulation	237
5.2.3	Infringement Actions and Proceedings before National Courts	246
5.3	Regulation Pertaining to Personal Data: The GDPR	255
5.3.1	Need for a Legal Basis	257
5.3.2	Automated Decision-Making	259
5.3.3	Evaluation: Necessary but Not Sufficient	261
5.4	Regulation Pertaining to Algorithmic Systems: The AI Act	264
5.4.1	The AI Act's Goals and Scope	265
5.4.1.a	The AI Act's Origins	265
5.4.1.b	Objectives and Legal Basis	266
5.4.1.c	AI's Definition	268
5.4.2	The AI Act's Regulatory Architecture	270
5.4.3	Algorithmic Regulation in the AI Act	274
5.4.3.a	Prohibited Practices	274
5.4.3.b	Systems Requiring Additional Transparency	276
5.4.3.c	General-Purpose AI Models	276
5.4.3.d	High-Risk Systems	278
5.4.4	High-Risk Algorithmic Regulation	282
5.4.4.a	Requirements for High-Risk Systems	282
5.4.4.b	Additional Obligations for Deployers	286
5.4.5	A Low Ceiling	288
5.4.6	Evaluation: The Return of Techno-supremacy	291
5.5	Concluding Remarks	294
6	Conclusions	297
6.1	Summary	297
6.2	Recommendations	302
6.2.1	Acknowledging the Threat of Algorithmic Rule by Law	303
6.2.2	Strengthening Legal Safeguards	304
6.2.3	Promoting Further Research	307
6.3	Embracing Normative Complexity	309
	<i>Bibliography</i>	311
	<i>Index</i>	345

SIGNATURA: 0.5 KUR

LA SINGULARIDAD ESTÁ MÁS CERCA

CUANDO
NOS
FUSIONAMOS
CON LA
IA

RAY
KURZWEIL

TRADUCCIÓN DE ALEXANDRE CASANOVA

DEUSTO

Sumario

Introducción	9
1. ¿En qué etapa nos encontramos?	17
2. Reinventar la inteligencia	21
3. ¿Quién soy?	113
4. La vida mejora de forma exponencial	165
5. El futuro del trabajo: ¿positivo o negativo?	305
6. Los próximos treinta años en la salud y el bienestar	371
7. Los peligros.	423
8. Un diálogo con Cassandra	455
Apéndice. Relación precio-rendimiento de la potencia de cálculo, fuentes de los gráficos (1939-2023)	459
Agradecimientos	485

SIGNATURA: 13 HAR

Yuval Noah
Harari



Nexus

Una breve historia de las redes de información
desde la Edad de Piedra hasta la IA

DEBATE

Índice

PRÓLOGO	11
-------------------	----

Parte I Redes humanas

1. ¿Qué es la información?	37
2. Relatos: conexiones ilimitadas	53
3. Documentos: el mordisco de los tigres de papel.	77
4. Errores: la fantasía de la infalibilidad	109
5. Decisiones: una breve historia de la democracia y el totalitarismo	159

Parte II La red inorgánica

6. Los nuevos miembros: en qué se diferencian los ordenadores de las imprentas.	239
7. Incansable: la red siempre está activa	279
8. Falible: la red suele equivocarse	307

Parte III
Política informática

9. Democracias: ¿podemos mantener todavía una conversación?	359
10. Totalitarismo: ¿todo el poder para los algoritmos?	405
11. El Telón de Silicio: ¿imperio global o fisura global?	419
EpÍLOGO	457
AGRADECIMIENTOS	469
NOTAS	473
ÍNDICE ALFABÉTICO	571

SIGNATURA: 0.5 INT

DERECHO DIGITAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

7



INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO DE DAÑOS: CUESTIONES ACTUALES

Acorde al Reglamento (UE) 2024/1689

Itziar Alkorta Idiakez
Cristina Argelich Comelles
María Cristina Berenguer Albaladejo
Yolanda Bustos Moreno
María Raquel Evangelio Llorca
Beatriz Extremera Fernández
Pedro José Femenia López
María Remedios Guilabert Vidal
María Jorqui Azofra
Raúl Lafuente Sánchez
Pedro José López Mas
Raquel Luquin Bergareche
Andrés Marín Salmerón
Luz Martínez Velencoso
Lucía Molina Martínez
Óscar Monje Balmaseda
Esther Monterroso Casado
Juan Antonio Moreno Martínez
Carmen Muñoz García
Alberto Muñoz Villarreal
Íñigo Navarro Mendizábal
Manuel Ortiz Fernández
Miquel Peguera Poch
Antonio Rubi Puig
Alberto Tapia Hermida

Dykinson S.L.

**MORENO MARTÍNEZ, J.A.
FEMENÍA LÓPEZ, P.J.**
(Coordinadores)

Índice

La discriminación algorítmica en el sector sanitario	1
ITZIAR ALKORTA IDIAKEZ	
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CASOS DE DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA EN EL SECTOR SANITARIO	3
3. APLICABILIDAD LA NORMATIVA ANTIDISCRIMINATORIA EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA	6
3.1. Normativa antidiscriminatoria	7
3.2. Limitaciones de la eficacia horizontal	9
3.3. La prueba del daño moral	10
3.4. Litigación colectiva	13
4. APLICABILIDAD DE LA NORMATIVA SECTORIAL DE LA IA	15
4.1. Principios y requisitos aplicables a la seguridad de los productos sanitarios con IA	15
4.2. La falta de transparencia en las decisiones automatizadas	17
4.3. El problema de la calidad de los conjuntos de datos	20
4.4. La responsabilidad por daños morales causados por la IA	24
5. CONCLUSIONES	26
La armonización del tratamiento legal de la responsabilidad civil contractual y extracontractual del metaverso con la regulación europea sobre plataformas en línea	31
CRISTINA ARGELICH COMELLES	
1. CONSIDERACIONES INICIALES ACERCA DEL METAVERSO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL	31
2. IDENTIDAD DIGITAL DEL RESPONSABLE CIVIL Y PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DIGITALES PATRIMONIALES	33

3.	EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA Y DEL USUARIO PROFESIONAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EUROPEO	35
3.1.	La incardinación del régimen jurídico de las plataformas en línea en la responsabilidad civil contractual: hacia un sistema de responsabilidad civil objetiva por pérdida o desprogramación de un activo digital y por discriminación algorítmica	39
3.2.	La incardinación del régimen jurídico de las plataformas en línea en la responsabilidad extracontractual por los daños causados en las plataformas del Metaverso	43
4.	REFLEXIONES PROSPECTIVAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL: EL INFORME ESPAÑOL PARA LA COMISIÓN EUROPEA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	44
	BIBLIOGRAFÍA	46
	Transparencia y explicabilidad para prevenir la discriminación de los sistemas de inteligencia artificial: la interacción entre el RGPD y el RIA	49
	M ^a CRISTINA BERENGUER ALBALADEJO	
1.	LA DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	50
2.	LA OPACIDAD COMO PRINCIPAL ESCOLLO PARA DETECTAR Y DEMOSTRAR LA DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA	55
2.1.	Consideraciones previas	55
2.2.	Opacidad en el uso y sobre el contenido de los algoritmos	57
2.3.	Opacidad jurídica y técnica del algoritmo	59
3.	TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA Y EXPLICABILIDAD: ¿QUÉ IMPLICAN ESTAS EXIGENCIAS?	68
4.	MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA EXPLICABILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES ALGORÍTMICAS	75
4.1	Estado de la cuestión	75
4.2	La transparencia y la explicabilidad en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de protección de datos (RGPD); especial referencia a las decisiones automatizadas del art. 22	78
4.3.	La transparencia y la explicabilidad en el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial	101

5.	CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA NECESIDAD DE TRANSPARENCIA Y EXPLICABILIDAD PARA DETECTAR Y DEMOSTRAR LA DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA	112
	BIBLIOGRAFÍA	113
	Aplicaciones de la inteligencia artificial conforme a la Ley de Movilidad Sostenible. Consideraciones en torno al régimen de responsabilidad civil acorde con la innovación	119
	YOLANDA BUSTOS MORENO	
1.	EL REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 13 DE JUNIO DE 2024 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE 23 DE FEBRERO DE 2024	120
	1.1. Consideraciones generales de la AIA	120
	1.2. La regulación y su papel de apoyo a la innovación en el desarrollo de sistemas de IA	122
	1.3. El Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible de 23 de febrero de 2024 con relación a la aplicación de la IA en vehículos automatizados	124
	1.4. El concepto de “sistema de inteligencia artificial” en la AIA y PLMS	126
2.	DILEMAS EN TORNO A LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES QUE EMPLEAN SISTEMAS DE IA	129
	2.1. Características especiales de los sistemas de IA con relación al riesgo	130
	2.2. El debate sobre el régimen de responsabilidad civil más favorable a la innovación en sistemas de IA	137
	2.3. El replanteamiento de la responsabilidad objetiva en el <i>Complementary Impact Assessment. Proposal for a directive on adapting non-contractual civil liability rules to artificial intelligence</i>	139
3.	EL APOYO A LOS SISTEMAS DE IA INNOVADORES ANTES DE LA INTRODUCCIÓN EN EL MERCADO O PUESTA EN SERVICIO DESDE EL PERFIL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	141
	BIBLIOGRAFÍA	145

Responsabilidad civil e inteligencia artificial en el ámbito sanitario: posibles vías de reclamación		149
RAQUEL EVANGELIO LLORCA		
1.	APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR SANTUARIO.....	150
2.	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR EL USO DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD: CUESTIONES GENERALES.....	155
3.	DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO PRODUCTO DEFECTUOSO.....	166
3.1.	Ámbito de aplicación del régimen de responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos. Los sistemas inteli- gentes como productos defectuosos.....	166
3.2.	Sujetos responsables.....	178
3.3.	Sujetos legitimados para ejercitar acciones por daños causados por productos defectuosos.....	186
3.4.	Fundamento de la responsabilidad y causas de exoneración.....	187
4.	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSA- DOS POR SERVICIOS SANTARIOS DEL ART. 148 TRLGDCU.....	190
4.1.	Ámbito de aplicación y fundamento de la responsabilidad.....	190
4.2.	Sujeto responsable.....	195
4.3.	Sujeto protegido.....	197
5.	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN SANTARIA.....	199
6.	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CÓDIGO CIVIL.....	204
7.	CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA CONCURRENCIA DE RÉGIMENES APLICABLES.....	210
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	214
Los deepfakes y la intromisión en los derechos de la personalidad (imagen, voz, honor y protección de datos) y sus mecanismos de reparación		223
BEATRIZ EXTREMERA FERNÁNDEZ		
1.	INTRODUCCIÓN.....	223
2.	PRECISIONES CONCEPTUALES: QUÉ ES EL DEEPFAKE Y SU CLA- SIFICACIÓN DEL RIESGO.....	225
3.	PROBLEMÁTICA JURÍDICA DEL DEEPFAKE.....	230

3.1.	Los derechos al honor, a la propia imagen y a la voz en la LO 1/1982.....	230
3.2.	La imagen y voz como datos de carácter personal en el uso del <i>deepfake</i>	243
4.	EL PAPEL DE LA ADVERTENCIA EN EL USO DEL <i>DEEPFAKE</i>	246
5.	MECANISMOS DE PROTECCIÓN.....	248
5.1.	Tutela de los derechos de la personalidad protegidos en la LO 1/1982.....	249
5.2.	Tutela de los datos de carácter personal.....	250
5.3.	La responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad digital.....	253
6.	CONCLUSIONES.....	255
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	257

Responsabilidad civil derivada de la adquisición y utilización de <i>verrables</i> y servicios digitales en materia de salud.....	261
---	-----

PEDRO J. FEMENÍA LÓPEZ.

1.	PLANTEAMIENTO: DE LA <i>E-HEALTH</i> A LA AUTONOMÍA INDIVIDUAL EN LA GESTIÓN DE LA SALUD.....	261
2.	RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA COMPRA DEL BIEN O DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTENIDO O SERVICIO.....	269
2.1.	Ámbito de aplicación.....	269
2.2.	Sujeto responsable.....	274
2.3.	Criterios de imputación.....	275
3.	LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE <i>WEREABLES</i> Y SERVICIOS DIGITALES EN MATERIA DE SALUD.....	281
3.1.	Ámbito de aplicación.....	283
3.2.	Sujetos responsables.....	293
3.3.	Criterios de imputación.....	300
	BIBLIOGRAFÍA.....	315

Interfaces cerebro-computador: protección de los neurodatos a través de los neuroderechos y de la responsabilidad civil del art. 82 del RGPD.....	319
---	-----

MARÍA REMEDIOS GUILABERT VIDAL.

1.	INTRODUCCIÓN.....	319
1.1.	El estado actual de la Neurotecnología: avances y desafíos.....	319

1.2. Las interfaces cerebro-computador.....	325
2. LA PROTECCIÓN DISPENSADA POR LOS NEURODERECHOS.....	329
2.1. Los neuroderechos como nuevos derechos fundamentales: concepto y clases.....	329
2.2. <i>Soft law</i> público y avances legislativos.....	331
3. PROTECCIÓN DISPENSADA A LOS NEURODATOS POR EL RE- GLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.....	336
3.1. Concepto y naturaleza jurídica del neurodato.....	336
3.2. Responsabilidad por daños causados por infracción del dere- cho a la protección de datos en el ámbito de las BCI.....	338
BIBLIOGRAFÍA.....	349
Encaje del sistema de Inteligencia Artificial utilizado con determinados fines médicos en algunas de las cuestiones suscitadas al amparo del régimen de responsabilidad por productos defectuosos.....	353
MARÍA JORQUI AZOFRA	
1. INTRODUCCIÓN.....	353
2. EL SISTEMA DE IA COMO PRODUCTO.....	356
3. EL SISTEMA DE IA COMO PRODUCTO SANITARIO.....	360
4. ¿QUÉ DETERMINA EL CARÁCTER DEFECTUOSO DEL SISTEMA DE IA?.....	365
5. SISTEMA DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS Y CARGA DE LA PRUEBA.....	380
6. CAUSAS DE EXONERACIÓN: ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LOS RIESGOS DEL DESARROLLO.....	385
7. CONCLUSIONES.....	390
BIBLIOGRAFÍA.....	393
NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS.....	396
JURISPRUDENCIA.....	396
IA y vehículos autónomos: cuestiones concernientes a la responsabilidad no contractual en la vertiente del derecho internacional privado.....	399
RAÚL LAFUENTE SÁNCHEZ	
1. INTRODUCCIÓN.....	400
2. VEHÍCULOS AUTÓNOMOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL.....	403

2.1	Incidencia del Reglamento de Inteligencia Artificial	403
2.2	Propuesta de revisión de la Directiva 85/374 sobre productos defectuosos	407
3.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	415
3.1	Competencia judicial internacional	415
3.2	Ley aplicable	423
4.	REFLEXIONES FINALES: IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE DIPR ACTUALMENTE EN VIGOR PARA REGULAR LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA CONDUCCIÓN AUTOMATIZADA	444
4.1	Para determinar la jurisdicción de los tribunales de la UE	444
4.2	En materia de ley aplicable	445
	BIBLIOGRAFÍA	446
	Vehículos autónomos y responsabilidad civil. La vacilante ruta marcada por el legislador europeo	451
	PEDRO JOSÉ LÓPEZ MAS	
1.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA CONDUCCIÓN AUTOMATIZADA	452
1.1.	Conceptualización y situación actual	452
1.2.	Retos jurídicos que presenta este «novedoso» fenómeno	456
2.	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE VEHÍCULOS A MOTOR, Y BREVES NOTAS SOBRE SU ASEGURAMIENTO	459
2.1.	Planteamiento de la cuestión	459
2.2.	El concepto de «vehículo a motor»	463
2.3.	El concepto de «hecho de la circulación»	467
2.4.	El concepto de «conductor»	469
3.	LA INCIDENCIA EN LA CONDUCCIÓN AUTOMATIZADA DE LA NUEVA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Y SUS EVIDENTES DISFUNCIONALIDADES	470
3.1.	Ámbito de aplicación y caracteres	473
3.2.	Deber de exhibición de pruebas y presunción <i>iuris tantum</i> en caso de incumplimiento	475
3.3.	Presunción <i>iuris tantum</i> de la relación de causalidad en caso de culpa	476
4.	BIBLIOGRAFÍA	479

Inteligencia artificial en la prestación de servicios de salud: funcionalidades, riesgos y responsabilidad civil	481
RAQUEL LUQUIN BERGARECHE	
1. INTRODUCCIÓN. ROBOTS Y APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO INSTRUMENTOS AUXILIARES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	482
2. LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN SALUD A LA LUZ DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DE 15 DE JUNIO DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE IA (RIA)	491
2.1. Primer marco regulatorio europeo de la IA	491
2.2. Riesgos y salud: la ambigua definición de los sistemas IA de alto riesgo	493
2.3. Obligaciones de proveedores y responsables del despliegue: información y supervisión	500
2.4. Aplicaciones de IA en salud para uso particular o doméstico	506
2.5. El RIA como sistema normativo de prevención del riesgo: remisión a otros marcos regulatorios en el ámbito de los daños causados por sistemas de IA en salud	509
2.6. Formación y capacitación en IA del profesional de la salud	512
3. DAÑOS CAUSADOS EN INTERVENCIONES MÉDICAS CON AUXILIO DE IA: REDEFINICIÓN DE LA "LEX ARTIS" Y FUNDAMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD	513
3.1. Cuando el médico se prevale de un sistema de IA y su actuación causa daños: presupuestos de la obligación de responder	513
3.2. Caracteres de los sistemas de IA en salud: en particular, la influencia del grado de autonomía del robot o sistema auxiliar de IA en la responsabilidad por daños	518
3.3. Relación de causalidad. La causalidad física y su prueba	521
3.4. La causalidad jurídica: el juicio de imputación	523
3.5. Agentes implicados en la prestación de servicios médicos con auxilio de IA	524
3.6. Causas de exclusión o exoneración	529
4. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL RÉGIMEN (NO ARMONIZADO Y "DE MÍNIMOS") DE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL A LA IA (PDRCIA)	531
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	533

La doctrina <i>crashworthiness</i>: origen, desarrollo y posible aplicación a los vehículos automatizados	539
ANDRÉS MARÍN SALMERÓN	
1. LA DOCTRINA <i>CRASHWORTHINESS</i> O <i>SECOND COLLISION</i>	540
1.1. Breve referencia a su concepto y objetivo del trabajo	540
1.2. Principios y orígenes de la doctrina <i>crashworthiness</i>	544
1.3. Aplicación de la doctrina <i>Crashworthiness</i> . Relación de la primera colisión con la <i>second collision</i> : intervención de tercero y culpa del perjudicado	555
2. SU CONEXIÓN CON EL CRITERIO DE RIESGO UTILIDAD Y EL DISEÑO ALTERNATIVO RAZONABLE: DE NUEVO CON LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA.....	567
3. LA DOCTRINA <i>CRASHWORTHINESS</i> EN LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA.....	569
4. LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA EN ESPAÑA: SU COMPATIBILIDAD CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.....	573
5. LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA <i>CRASHWORTHINESS</i> CON LA NUEVA NORMATIVA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS	577
6. BIBLIOGRAFÍA	579
El uso de algoritmos en detrimento de los principios jurídicos y económicos de la Unión Europea	583
LUZ M. MARTÍNEZ VELENCOSO	
1. INTRODUCCIÓN.....	583
2. TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA.....	585
2.1. Derecho de la competencia	585
2.2. Transparencia en la publicidad algorítmica	593
3. DERECHO DE CONSUMO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	596
3.1. Microtargeting.....	596
3.2. Contratos algorítmicos	599
4. BIBLIOGRAFÍA	600

<p>Uso de inteligencia artificial, <i>Big Data</i> y otras tecnologías disruptivas en las plataformas digitales de alojamiento turístico: desafíos actuales en materia de privacidad, transparencia algorítmica y responsabilidad civil.....</p> <p>LUCÍA MOLINA MARTÍNEZ</p> <p>1. <i>BIG DATA</i>, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, IoT Y TECNOLOGÍA <i>BLOCKCHAIN</i> EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.....</p> <p> 1.1. La transformación digital del sector turístico: el papel de las plataformas digitales de alojamiento turístico.....</p> <p> 1.2. La aplicación de tecnologías innovadoras disruptivas por las plataformas de alojamiento turístico: desde el algoritmo hasta la tecnología <i>blockchain</i>.....</p> <p>2. IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS EN LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.....</p> <p> 2.1. Empleo de tecnologías disruptivas en la recopilación y tratamiento masivo de datos personales: aparición de nuevas categorías de datos y riesgos para la privacidad de los usuarios.....</p> <p> 2.2. La elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas a través de sistemas avanzados de IA.....</p> <p>3. TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA INTERMEDIACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.....</p> <p> 3.1. Desafíos que plantea la toma de decisiones algorítmicas y la regulación europea en materia de IA para combatirlos.....</p> <p> 3.2. Exigencias de transparencia para los sistemas algorítmicos de recomendación, clasificación, selección de contenidos y publicidad en línea de los prestadores de servicios de alojamiento de datos.....</p> <p> 3.3. Tratamiento legal de la responsabilidad de las plataformas por la moderación automatizada de contenidos y el incumplimiento de las obligaciones de transparencia algorítmica: régimen transitorio a la espera de una regulación específica acerca de la discriminación algorítmica.....</p> <p>BIBLIOGRAFÍA.....</p>	<p>603</p> <p>604</p> <p>604</p> <p>607</p> <p>613</p> <p>613</p> <p>620</p> <p>628</p> <p>628</p> <p>632</p> <p>640</p> <p>645</p>
--	---

Implicaciones jurídicas del uso de los robots y la inteligencia artificial en el ámbito sanitario. ¿Hacia una nueva medicina?	651
ÓSCAR MONJE BALMASEDA	
1. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA: ESPECIAL REFERENCIA A LA ROBÓTICA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	651
1.1. Consideraciones previas: la robótica y la inteligencia artificial en el ámbito sanitario	651
1.2. La utilización de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud: sus limitaciones y los desafíos éticos y jurídicos que presenta.....	654
2. PLANTEAMIENTO LEGISLATIVO EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA UNIÓN EUROPEA.....	660
2.1. La responsabilidad civil en el ámbito sanitario. Responsabilidad objetiva y gestión de riesgos.....	660
2.2. El posicionamiento inicial de la Unión Europea en materia de responsabilidad civil de los robots y los sistemas de inteligencia artificial.....	664
2.3. Las propuestas de regulación de la UE: La Directiva sobre responsabilidad por daños causados por productos defectuosos y la Directiva relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial.....	672
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.....	679
La responsabilidad civil derivada de los accidentes de circulación ocasionados con vehículos autónomos.....	681
ESTHER MONTERROSO CASADO	
1. INTRODUCCIÓN.....	682
2. EVOLUCIÓN Y REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.....	683
2.1. Evolución legal de la responsabilidad derivada de los accidentes de circulación	683
2.2. Regulación actual y perspectivas de futuro de la responsabilidad derivada de los accidentes de circulación	687
3. VEHÍCULOS AUTÓNOMOS Y CONDUCCIÓN AUTOMATIZADA.....	692
3.1. El vehículo autónomo	692
3.2. Los niveles de autonomía	694
3.3. Autonomía real en la oferta de conducción automatizada.....	696

4.	REGULACIÓN DE LA CONDUCCIÓN AUTOMATIZADA	698
4.1.	Marco jurídico europeo de vehículos automatizados y totalmente automatizados	698
4.2.	Marco jurídico nacional de conducción automatizada	703
5.	REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	712
5.1.	Reglamento europeo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial	712
5.2.	Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos	717
5.3.	Propuesta de Directiva relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial	720
6.	HACIA UN NUEVO CRITERIO DE RESARCIMIENTO DE DAÑOS DERIVADO DE LA AUSENCIA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO	726
6.1.	Responsabilidad del fabricante del vehículo	729
6.2.	Responsabilidad del operador o del propietario del vehículo	732
6.3.	Resarcimiento del daño por la aseguradora del vehículo, tomando como referencia la LRCSCVM	734
6.4.	Resarcimiento del daño por la aseguradora del vehículo, sin imputación de la responsabilidad	737
7.	CONCLUSIONES	739
8.	BIBLIOGRAFÍA	743
Impresión 3D en el ámbito médico: problemática de la responsabilidad civil y patrimonial y sus incidencias digitales y de inteligencia artificial por las reformas de la Unión Europea		749
JUAN ANTONIO MORENO MARTÍNEZ		
1.	LA FABRICACIÓN ADITIVA O IMPRESIÓN EN 3D: LAS INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA	750
2.	LA BIOIMPRESIÓN 3D COMO ESPECÍFICA IMPRESIÓN EN LA MEDICINA. LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	755
2.1.	Consideraciones generales	755
2.2.	Incidencia de la consideración de la bioimpresión como producto sanitario: Evaluación de la conformidad. La responsabilidad patrimonial de la Agencia Española del medicamento y productos sanitarios (AEMPS) y su delimitación con respecto a los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria	760

2.3. Responsabilidad civil en la bioimpresión	767
BIBLIOGRAFÍA	782
Taxonomía de los modelos de IA de uso general. Probabilidad de generar riesgos de alto impacto y la necesidad de identificarlos.....	787
CARMEN MUÑOZ GARCÍA	
1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	787
1.1. La IA Generativa como modelo de IA de uso general. El caso	787
1.2. ¿Por qué regularlo?	790
1.3. La incidencia en los derechos de la persona	793
2. TAXONOMÍA DE LOS MODELOS DE IA DE USO GENERAL	794
2.1. Definiciones legales y clasificación.....	794
2.2. La exigencia general de transparencia y una regulación singular para los modelos de GPAI.....	796
2.3. Marco regulatorio propio	798
3. EL RIESGO EN LOS MODELOS Y SISTEMAS GPAI ¿CRITERIO SUFICIENTE PARA FIJAR LA OBJETIVACIÓN DE LA RC?	807
3.1. Definiciones sobre el riesgo. Identificar incidente y peligro de IA	810
3.2. ¿A qué sujetos se dirigen las obligaciones de evitar el riesgo? ¿A qué herramientas?.....	811
4. REFLEXIONES FINALES.....	814
5. BIBLIOGRAFÍA	816
Responsabilidad por conductas discriminatorias derivadas de los sesgos en el uso de la inteligencia artificial: jurisprudencia y reglamento europeo	817
ALBERTO MUÑOZ VILLARREAL	
1. INTRODUCCIÓN	817
2. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	818
3. EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	829
BIBLIOGRAFÍA	834

Inteligencia artificial y responsabilidad civil: un enfoque ético en la era digital.....	837
IÑIGO A. NAVARRO MENDIZÁBAL	
1. INTRODUCCIÓN.....	837
2. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA IA.....	840
2.1. La importancia de la Ética en la IA.....	840
2.2. Principales principios éticos.....	847
3. INTENTO DE APORTAR SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA RC POR DAÑOS CAUSADOS POR LA IA.....	859
3.1. RC objetiva o subjetiva.....	859
3.2. La Explicabilidad y Opacidad de los Sistemas de IA (Black Box) ..	862
3.3. Difusión de la Responsabilidad.....	866
3.4. Autonomía de la IA y Responsabilidad Humana.....	869
3.5. Daños colectivos y difusos.....	871
3.6. Daños futuros e inciertos.....	873
4. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.....	874
Los sistemas de inteligencia artificial, ¿productos defectuosos?.....	879
MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ	
1. CUESTIONES PRELIMINARES.....	879
2. LA LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	885
2.1. Concepto y características básicas de la inteligencia artificial.....	885
2.2. El riesgo y la intervención humana: las actividades prohibidas y la clasificación de los sistemas.....	893
3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE SISTEMAS INTELIGENTES.....	898
3.1. Las relaciones entre las dos propuestas de Directiva.....	898
3.2. La responsabilidad civil en la (revisada) propuesta de Directiva sobre productos defectuosos.....	903
3.3. La propuesta de Directiva relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial y las presunciones.....	914
BIBLIOGRAFÍA.....	918

Perspectiva y categorización del riesgo en el Reglamento de Inteligencia Artificial	923
MIQUEL PEGUERA	
1. INTRODUCCIÓN	923
2. LA PERSPECTIVA DEL RIESGO	926
3. LA PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS DE IA QUE IMPLICAN UN RIESGO EXCESIVO	930
4. SISTEMAS DE IA DE ALTO RIESGO VINCULADOS A LA LEGISLACIÓN ARMONIZADA SOBRE SEGURIDAD DE PRODUCTOS	935
5. SISTEMAS DE IA DE ALTO RIESGO INDEPENDIENTES	937
5.1. Ejemplos de casos de uso relevantes	939
5.2. Criterios para rechazar la calificación de riesgo alto	941
5.3. Modificaciones de la relación de casos del Anexo III	944
6. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA FRENTE A RIESGOS DE CONFUSIÓN	944
7. RIESGOS SISTÉMICOS DE LOS MODELOS DE USO GENERAL	946
Inteligencia artificial generativa y daños por infracciones normativas del derecho de protección de datos personales. Un análisis a partir de la jurisprudencia reciente del TJUE sobre el artículo 82 RGPD	949
ANTONI RUBÍ PUIG	
1. INTRODUCCIÓN	950
2. FUNCIONAMIENTO DE LA IA GENERATIVA E IMPLICACIONES PARA EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	954
2.1. Concepto	954
2.2. Tipología	955
2.3. Cadena de valor	956
3. CUESTIONES Y PROBLEMAS SOBRE LA REPARACIÓN DE DE DAÑOS	968
3.1. Introducción: el artículo 82 RGPD como fundamento de responsabilidad civil	968
3.2. Daños mínimos y de bagatela	970
3.3. Indemnizabilidad del temor	972
3.4. Brechas de seguridad	977
3.5. Relaciones con otros fundamentos de responsabilidad: el caso de los deepfakes	980
3.6. Pluralidad de sujetos responsables	983

4.	CONCLUSIONES.....	985
	BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.....	985
	JURISPRUDENCIA DEL TJUE.....	986
	El seguro de responsabilidad civil profesional de los operadores de sistemas de inteligencia artificial	993
	ALBERTO J. TAPIA HERMIDA	
1.	INTRODUCCIÓN.....	994
2.	ANTECEDENTES.....	995
	2.1. La Resolución del Parlamento Europeo sobre un régimen de responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial de 20 de octubre de 2020.....	995
	2.2. La Propuesta de Directiva sobre responsabilidad en materia de inteligencia artificial de 28 de septiembre de 2022.....	997
3.	EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	998
4.	LAS CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS OPERADORES DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	999
	4.1. Seguro voluntario.....	999
	4.2. Seguro de responsabilidad civil empresarial o profesional.....	1000
5.	LAS PARTES.....	1000
	5.1. El asegurador.....	1000
	5.2. El tomador y el asegurado. Las pólizas colectivas.....	1001
6.	EL RÉGIMEN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS OPERADORES DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	1001
	6.1. Seguro de régimen común o seguro por grandes riesgos.....	1001
	6.2. Aplicación de la LCS.....	1002
	6.3. Aplicación de la LOSSEAR.....	1002
	LA DELIMITACIÓN SUSTANCIAL DEL RIESGO CUBIERTO POR REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	1003
	7.1. Definición general del riesgo cubierto.....	1003
	7.2. Descripción específica de los riesgos excluidos de la cobertura.....	1003
	LA DELIMITACIÓN TEMPORAL DEL RIESGO CUBIERTO POR REFERENCIA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL OPERADOR DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ASEGURADO. LAS CLÁUSULAS "CLAIMS MADE".....	1004

9.	LA DEFENSA JURÍDICA DEL OPERADOR DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ASEGURADO FRENTE A LA RECLAMACIÓN DEL USUARIO PERJUDICADO O DE SUS HEREDEROS	1006
10.	LA ACCIÓN DIRECTA DEL USUARIO DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PERJUDICADO O SUS HEREDEROS CONTRA EL ASEGURADOR DEL OPERADOR	1007
11.	LA TRANSPARENCIA DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS OPERADORES DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	1008
12.	CONCLUSIONES.....	1008

SIGNATURA: 0.5 TRA

ESTUDIOS

TRATADO SOBRE EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

LORENZO COTINO HUESO
PERE SIMÓN CASTELLANO
DIRECTORES

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO

III ARANZADI

Índice general

	<u>Página</u>
AUTORES SEGÚN ORDEN DE APARICIÓN, CON SUS CRÉDITOS.	7
CONTENIDO GENERAL OBRA (POR CAPÍTULOS Y AUTORES).	11
PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN.....	47
 EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU CONTEXTUALIZACIÓN MUNDIAL, DESDE IBEROAMÉRICA Y EN EUROPA	
 EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LA RES- PUESTA DEL LEGISLADOR EUROPEO A LOS RETOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	
I. INTRODUCCIÓN.....	53
II. LA PERSPECTIVA EUROPEA.....	53
III. LA MODULACIÓN DEL LLAMADO ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO EN UNA LEGISLACIÓN DE PRIMERA GE- NERACIÓN.....	58
IV. CONCLUSIONES.....	65
 EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA DE INTELIGEN- CIA ARTIFICIAL FRENTE AL REGLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA: DOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUY DIVER- SOS.....	
I. EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVENIO MAR- CO DEL CONSEJO DE EUROPA.....	67
	69
	15

	<u>Página</u>
II. LAS RAZONES DE UN TRATADO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	72
III. EL INSTRUMENTO DEL CONVENIO MARCO DE FRENTE AL INSTRUMENTO DEL REGLAMENTO	75
IV. LOS LÍMITES DERIVADOS DE LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE EUROPA Y DE LA UNIÓN EUROPEA.....	77
V. LA NECESIDAD DE RATIFICAR EL TRATADO DEL CONSEJO DE EUROPA DE FRENTE A LA APLICABILIDAD DIRECTA DEL REGLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA	82
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	83
EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA: IMPULSOS REGULADORES DESDE OTRAS PARTES DEL MUNDO Y UNA VISIÓN DESDE IBEROAMÉRICA.....	85
I. INTRODUCCIÓN.....	85
II. SALIR DE LA OLLA A TIEMPO Y OTROS DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN	87
1. Unidad vs. fragmentación. ¿Enfoque «horizontal» o «vertical»?.....	89
2. Segundo. Obligatoriedad vs. voluntariedad y el fortalecimiento de la colaboración.....	92
3. Tercero. Un enfoque basado en riesgos.....	95
III. IMPULSOS REGULADORES DESDE OTRAS PARTES DEL MUNDO.....	97
2. Canadá.....	99
IV. UNA PERSPECTIVA DESDE LATINOAMÉRICA.....	100
1. México.....	100
2. Chile.....	102
3. Uruguay.....	103
4. Brasil.....	104
5. Colombia.....	106

	<u>Página</u>
6. Argentina.....	107
V. CONCLUSIÓN.....	108

«INTELIGENCIA ARTIFICIAL», ÁMBITO TERRITORIAL Y ALCANCE DEL REGLAMENTO Y SU RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DATOS

¿QUÉ ES «INTELIGENCIA ARTIFICIAL» PARA EL REGLAMENTO? ANÁLISIS, DELIMITACIÓN Y APLICACIONES PRÁCTICAS.....	113
I. LA IMPORTANCIA DEL CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL REGLAMENTO	113
II. LAS DIVERSAS DEFINICIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SE HAN BARAJADO.....	114
III. LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 3 REGLAMENTO Y SUS COMPONENTES: TÉCNICAS, AUTONOMÍA, ADAPTACIÓN, ENTRADAS Y SALIDAS Y CONTEXTO	117
IV. EJEMPLOS DE SISTEMAS QUE SÍ QUE SON O NO INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	120
EL ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	123
I. PLANTEAMIENTO	123
II. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.1 POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS.....	126
III. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.1 POR LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES	129
1. Necesidad de cooperación internacional	129
2. Armonización de estándares regulatorios	130
3. Interacción con el Derecho internacional	131

	<u>Página</u>
IV. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.1. POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	131
V. APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DEL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	133
VI. REFLEXIÓN FINAL.....	136
LA EXCLUSIÓN DE LOS SISTEMAS INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE SEGURIDAD NACIONAL, DEFENSA Y MILITARES DEL REGLAMENTO Y EL DERECHO APLICABLE	137
I. INTRODUCCIÓN.....	137
II. CÓDIGOS ÉTICOS PARA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL	139
III. USO DUAL DE LAS TECNOLOGÍAS.....	140
IV. EL DECÁLOGO DE PRINCIPIOS ÉTICOS DEL CCW PARA SISTEMAS DE ARMAS AUTÓNOMOS LETALES	141
V. DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS USOS CIVILES Y MILITARES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	143
VI. APLICABILIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL A LOS SISTEMAS DOTADOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	144
VII. RESPONSABILIDAD Y CONTROL HUMANO SIGNIFICATIVO	145
VIII. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN SEGURIDAD Y DEFENSA SEGÚN EL CONVENIO MARCO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	147
IX. CONCLUSIONES.....	147
EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS	149
I. INTRODUCCIÓN.....	149
II. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	150

	<u>Página</u>
1. Sistemas de Inteligencia Artificial	150
3. Tratamiento de datos personales y SIAs	153
4. Identificación de responsables de tratamiento de datos personales en los SIAs	156
III. LA RELACIÓN DE REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS	161
1. Necesidad de un marco de relación entre ambos cuerpos normativos	161
2. Aplicación del Reglamento sin perjuicio de la aplicación del RGPD	164
3. El Reglamento como «lex specialis» con fines de policía	165
4. Supuestos específicos de base jurídica de tratamiento de datos personales en el Reglamento	166
5. Autoridades independientes de control en materia de protección de datos personales	170
6. Vigilancia humana y decisiones individuales automatizadas: artículo 22 RGPD y el Reglamento	172
7. El derecho a una explicación. Decisiones individuales en el contexto de determinados SIA de AR y Artículo 22 RGPD	173
8. Colaboración del Reglamento en el cumplimiento del RGPD	176
9. Limitaciones a la colaboración por el espacio inicial de regulación	178
IV. REFLEXIONES FINALES	178

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROHIBIDA O INACEPTABLE PARA EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 5)

EL RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: EXENCIONES, PROHIBICIONES Y ESPECIALIDADES DE ALTO RIESGO	183
I. EL RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ASPECTOS CLAVE DE SU REGULACIÓN	183
1. El enfoque desde el que se regula el reconocimiento biométrico en el Reglamento	183
2. Antecedentes relevantes: la distancia entre el Libro Blanco y las Resoluciones del PE sobre algunas modalidades de reconocimiento biométrico.....	186
3. Esquema regulatorio de las tecnologías de reconocimiento biométrico en el Reglamento.....	188
II. ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE EN LA TIPIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO EN EL ENUNCIADO DEL REGLAMENTO: DATOS BIOMÉTRICOS Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA	190
1. ¿Una nueva noción de «datos biométricos» para abarcar con claridad las biometrías no singularizantes?.....	190
1.1. <i>La situación previa a la aprobación del Reglamento: la noción de datos biométricos del RGPD versus la noción científico-técnica</i>	190
1.2. <i>La necesidad de una noción funcional que abarque los datos biométricos con y sin potencial identificante, sean personales o no</i>	192
1.3. <i>Evolución de la noción de datos biométricos en el proceso de elaboración del Reglamento</i>	195
2. Mínimo común de todos los sistemas de reconocimiento biométrico	196
2.1. <i>Sistemas de reconocimiento biométrico</i>	196
2.2. <i>Fuentes de datos, datos en crudo y patrones biométricos.</i>	197

	<u>Página</u>
2.3. <i>Utilidades biométricas que identifican, utilidades que no</i>	198
2.4. <i>Importantes limitaciones de los sistemas de reconocimiento biométrico: científico-técnicas, de arquitectura y ético sociales</i>	201
3. La verificación biométrica, ¿fuera del Reglamento?	204
4. La identificación no remota, ¿en el limbo?	206
5. ¿Queda abarcado el cribado biométrico?	208
III. SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO AFECTADOS POR LAS PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES DEL ARTÍCULO 5 DE REGLAMENTO: EVALUACIÓN SOCIAL, PREDICCIÓN DE PELIGROSIDAD CRIMINAL, AMPLIACIÓN DE BASES DE RECONOCIMIENTO FACIAL, INFERENCIA DE EMOCIONES EN ALGUNOS CONTEXTOS Y CATEGORIZACIONES SOBRE DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS EN EL ART. 9 RGPD	208
1. La sistemática del artículo 5 en lo que se refiere al reconocimiento biométrico	208
1.1. <i>La propuesta inicial de la Comisión</i>	209
1.2. <i>Toma de postura del Parlamento</i>	209
1.3. <i>Toma de postura del Consejo y texto finalmente aprobado</i>	210
2. Biometrías afectadas por las prohibiciones de las letras C, D y E del art. 5.1. Reglamento: evaluaciones de la personalidad con finalidades de puntuación ciudadana, predicción de riesgo de cometer delitos y ampliación de las bases de reconocimiento facial	211
3. Reconocimiento biométrico de emociones en los lugares de trabajo y en los centros educativos, exceptuando los casos en que se persigan motivos médicos o de seguridad (art. 5.1. f). Concepto de reconocimiento de emociones en el Reglamento	212
4. Categorización biométrica con el fin deducir o inferir su raza, opiniones políticas, afiliación sindical, convicciones religiosas o filosóficas, vida sexual u orientación sexual (art.5.1 G)	215

	<u>Página</u>
IV. SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO AFECTADOS POR LAS PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES DEL ARTÍCULO 5 REGLAMENTO (Y II): LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA REMOTA «EN TIEMPO REAL» EN ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO CON FINES DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO	216
1. Preocupación global por la identificación biométrica remota en espacios de acceso público	216
2. Interpretación de los conceptos clave de la prohibición del art. 5.1.h)	218
2.1. <i>Identificación biométrica remota en tiempo real y diferido</i>	218
2.2. <i>Escenario operativo y misión: espacios de acceso público y fines de garantía del cumplimiento del Derecho</i>	219
2.3. <i>Excepcional en la medida que el uso sea estrictamente necesario para alcanzar uno o varios de los siguientes objetivos</i>	220
3. Los apartados 2 a 8	221
VI. LOS GRANDES SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO OPERATIVOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO (ART. 111 Y ANEXO X)	225
1. El art. 111 y el anexo X del Reglamento	226
2. Los Reglamentos de Interoperabilidad	227
3. Sistemas de reconocimiento biométrico comprendidos en el anexo X: algunos datos relevantes	230
VII. REFLEXIONES FINALES	233
LA PROHIBICIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE EVALÚAN Y CLASIFICAN A LAS PERSONAS A PARTIR DE DATOS QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON EL CONTEXTO DONDE SE GENERARON Y QUE PROVOCAN DISCRIMINACIONES	237
I. INTRODUCCIÓN	237
II. EL SISTEMA DE CRÉDITO SOCIAL CHINO	240

	<u>Página</u>
III. EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE CALIFICACIÓN COMO UNA VÍA DE EXPANSIÓN DEL CAPITALISMO DE VIGILANCIA.....	242
IV. LA PROHIBICIÓN DE DETERMINADOS SISTEMAS QUE EVALÚAN O CLASIFICAN A LAS PERSONAS FÍSICAS.....	247
EL CONTENIDO DE LAS LLAMADAS «TÉCNICAS SUBLIMINALES» Y LAS VULNERABILIDADES DE GRUPO ESPECÍFICO DE PERSONAS EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	251
I. INTRODUCCIÓN.....	251
II. EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN Y CONTENIDO.....	252
III. ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS TÉCNICAS SUBLIMINALES?.....	260
IV. UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE LO PROCESA TODO.....	267
V. TECNOLOGÍAS ADICTIVAS. LA ACTUACIÓN DE LA IA SOBRE COLECTIVOS, LOS MENORES, LOS JÓVENES Y OTROS COLECTIVOS.....	270
VI. CONCLUSIONES.....	273
EL RESTO DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROHIBIDOS O INACEPTABLES EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	275
I. INTRODUCCIÓN.....	275
II. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA: TECNOLOGÍAS DE CATEGORIZACIÓN BIOMÉTRICA, EMOCIONES, DATOS BIOMÉTRICOS Y RECONOCIMIENTO FACIAL.....	277
III. PRÁCTICAS INACEPTABLES: OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROHIBICIÓN.....	280
1. Reconocimiento fácil vía «scraping» o extracción no selectiva de imágenes faciales en Internet y circuito cerrado de televisión.....	281
2. La prohibición del uso de sistemas de inteligencia artificial para inferir emociones en el Reglamento.....	282

3. El uso de sistemas de inteligencia artificial de categorización biométrica que clasifiquen individualmente a las personas físicas sobre la base de sus datos biométricos para deducir o inferir su raza, opiniones políticas, afiliación sindical, convicciones religiosas o filosóficas, vida sexual u orientación sexual.....	283
IV. LA COEXISTENCIA DE LA REGULACIÓN PREVISTA EN EL REGLAMENTO CON LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS: UNA REGULACIÓN SUPERPUESTA Y, ¿COMPATIBLE?.....	285

LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO: DELIMITACIÓN Y ANÁLISIS DE ALGUNOS ÁMBITOS

ALCANCE Y DELIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	291
I. LA CONDICIÓN DE SISTEMA DE ALTO RIESGO ES ESENCIAL PARA EL REGLAMENTO.....	291
II. UNA ADVERTENCIA: LA REGULACIÓN DE SISTEMAS COMO DE ALTO RIESGO POR EL REGLAMENTO NO IMPLICA SU HABILITACIÓN LEGAL.....	293
III. LOS SISTEMAS INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN PRODUCTOS PELIGROSOS DEL ANEXO I.....	294
1. El sistema inteligencia artificial como componente de seguridad o producto de productos sometidos a una «evaluación de conformidad» por un tercero.....	294
2. El proveedor debe conocer razonablemente si su producto puede ser del Anexo I.....	297
IV. LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO QUE PERSIGUEN LOS FINES DEL ANEXO III.....	298

	<u>Página</u>
1. Sistemas que tengan una influencia sustancial en la toma de decisiones para las finalidades del anexo III....	298
2. Será siempre de alto riesgo la elaboración de perfiles con inteligencia artificial para fines del Anexo III	302
3. Las finalidades de los sistemas de alto riesgo del Anexo III	303
4. Presunción de que el sistema inteligencia artificial que persigue fines del Anexo III sí que es de alto riesgo. Especiales obligaciones y actuaciones	309
5. Cuando el implementador altera un sistema y pasa a tener una finalidad de alto riesgo	310
V. EL PAPEL DE LA COMISIÓN, CRITERIOS, ACTOS DELEGADOS, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO, EN ESPECIAL, DEL ANEXO III	311
VI. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES.....	312
LA REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS POLICIALES PREDICTIVOS EN EL REGLAMENTO INTELIGENCIA ARTIFICIAL	315
1. INTRODUCCIÓN.....	315
II. SISTEMAS POLICIALES PREDICTIVOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	317
1. Organización policial en tiempos de digitalización y la «mal llamada» policía predictiva.....	317
2. Los riesgos éticos de la policía predictiva (y los que añade el uso de inteligencia artificial)	320
III. LA REGULACIÓN DE LA POLICÍA PREDICTIVA EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	326
1. Evolución de la regulación del uso de sistemas policiales predictivos en el proceso legislativo del Reglamento de inteligencia artificial	326
2. Sistemas predictivos policiales prohibidos en el Reglamento de inteligencia artificial	330
3. Policía predictiva «de alto riesgo» y sus implicaciones .	333

	<u>Página</u>
4. Conclusiones	334
LA APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL ÁMBITO SALUD Y ESPECIALIDADES RESPECTO DE SU CUMPLIMIENTO.....	337
I. INTRODUCCIÓN.....	337
II. REGULACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS EN EL REGLAMENTO Y SU CONSIDERACIÓN DE ALTO RIESGO POR EL ANEXO I O III	338
1. Análisis preliminar: la regulación de los dispositivos sanitarios que incorporan inteligencia artificial en el Reglamento.....	338
2. Sistemas que son de alto riesgo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.....	338
3. Sistemas que pueden ser o no de alto riesgo según lo dispuesto en el Anexo I.....	340
III. LA REGULACIÓN DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS: LAS ESTIPULACIONES DEL MDR Y EL IVDR	341
1. Los productos sanitarios. Una caracterización.....	341
2. Clases de productos sanitarios y exigencias de supervisión inherentes a cada tipo según el MDR.....	343
3. El IVDR y los dispositivos de diagnóstico in vitro.....	346
4. Las excepciones al régimen general de los sistemas incluidos en el Anexo III	346
IV. RECAPITULACIÓN.....	348
LA APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ESPECIALIDADES RESPECTO DE SU CUMPLIMIENTO: ESPECIAL ATENCIÓN A ANEXO III Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICULARIDADES CUMPLIMIENTO.....	351
I. INTRODUCCIÓN: EL PLANTEAMIENTO DEL REGLAMENTO Y LA PROYECCIÓN DE SUS CONTROLES Y GARANTÍAS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.....	351

	<u>Página</u>
1. Panorámica general: orientación básica y aplicación a la acción de los poderes públicos del Reglamento.....	351
2. Integración del control de la actividad automatizada y algorítmica, y del uso de inteligencia artificial, por parte de los poderes públicos con las normas de Derecho interno y algunos de sus problemas y carencias	356
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DE LOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO QUE AFECTAN EN MAYOR MEDIDA A LOS PODERES PÚBLICOS	359
1. Consideraciones generales que pueden proyectarse singularmente sobre los poderes públicos en su uso de inteligencia artificial	359
2. Afección a las Administraciones públicas y a los poderes públicos de los usos prohibidos de inteligencia artificial establecidos en el art. 5 Reglamento	361
3. Sobre las precauciones del art. 6 Reglamento respecto a los usos de alto riesgo en relación a las obligaciones que se derivan de los mismos para los poderes públicos	363
4. Proyección de la delimitación de los usos de alto riesgo según el Anexo III sobre el empleo de inteligencia artificial por parte de los poderes públicos.....	365
5. Proyección de normas del Reglamento sobre actuaciones administrativas	366
III. ALGUNAS CONCLUSIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO AL SECTOR PÚBLICO	369
GRANDES PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESTINADOS A LA INFLUENCIA POLÍTICA: LA INTERSECCIÓN ENTRE LA «LEY DE SERVICIOS DIGITALES» Y EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO	373
I. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTO DEL TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y LOS SISTEMAS DE INFLUENCIA POLÍTICA EN EL REGLAMENTO	373

	<u>Página</u>
II. UNA BREVE MIRADA AL «ITER LEGIS» DEL REGLAMENTO EN LA REGULACIÓN DE LAS GRANDES PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFLUENCIA POLÍTICA.....	376
1. Atención específica del Reglamento a los sistemas de inteligencia artificial para la influencia política.....	377
2. Los sistemas de recomendación algorítmica: tratamiento en la propuesta de inteligencia artificial versión Parlamento y su fundamentación.....	379
III. LA LÓGICA DEL RIESGO EN LAS PLATAFORMAS DE GRAN TAMAÑO: LA COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LA DSA Y EL REGLAMENTO.....	380
IV. ESPECIALIDADES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN LAS GRANDES PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE IA PARA LA INFLUENCIA POLÍTICA.....	384
1. Garantías en materia de gestión de riesgos.....	385
2. Garantías en materia de transparencia algorítmica: explicabilidad vs. opacidad.....	387
3. Garantías procedimentales.....	390
4. Garantías orgánicas y gobernanza digital.....	391
V. CONCLUSIONES.....	393

RÉGIMEN GENERAL APLICABLE A LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO

LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ARMONIZADAS Y DE LAS ESPECIFICACIONES COMUNES EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ARTÍCULOS 40 Y 41 REGLAMENTO)..	397
I. INTRODUCCIÓN.....	397
1. La regulación de la inteligencia artificial a través de la técnica armonizadora del nuevo enfoque.....	397
2. Una breve introducción a los elementos básicos de la técnica armonizadora del nuevo enfoque aplicados a la inteligencia artificial.....	399

	<u>Página</u>
II. LAS NORMAS ARMONIZADAS	401
1. Una cuestión previa básica: las normas armonizadas tienen la naturaleza jurídica de Derecho comunitario...	401
2. La distinción entre las normas europeas y las normas armonizadas europeas	402
3. La intervención de los organismos europeos de normalización y de la Comisión en el procedimiento de elaboración de las normas armonizadas	404
4. Las previsiones sobre las normas armonizadas durante el proceso de tramitación de la propuesta de Reglamento efectuadas por la Comisión, por el Consejo y por el Parlamento Europeo.....	407
5. Las normas armonizadas en el texto definitivo del Reglamento.....	410
6. Los problemas de la aplicación de las técnicas normalizadoras a la regulación de la inteligencia artificial en la Unión Europea	411
7. Los resultados actuales del trabajo de normalización en inteligencia artificial	415
III. LAS ESPECIFICACIONES COMUNES	417
1. Unas ideas iniciales sobre su concepto	417
2. La evolución de la regulación de la figura de las especificaciones comunes durante la tramitación de la propuesta de Reglamento: desde el proyecto de la Comisión hasta las enmiendas del Parlamento Europeo, pasando por el texto transaccional del Consejo.....	418
3. Los elementos esenciales que configuran las especificaciones comunes en el Reglamento	421
4. Otras soluciones técnicas equivalentes a las ofrecidas por las normas armonizadas y por las especificaciones comunes.....	425
 LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SISTEMAS BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTEXTO DEL «NUEVO MARCO LEGISLATIVO».	 427

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	427
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL IMPLICADOS	428
III. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LA LEGISLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	429
IV. LAS FORMAS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL....	431
1. La autoevaluación de conformidad.....	431
2. La evaluación realizada por un organismo notificado ...	432
V. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL..	434
1. Sistemas de Inteligencia artificial cuya finalidad es considerada de alto riesgo (finalidades de alto riesgo).....	435
2. Sistemas de Inteligencia artificial de productos o componentes de seguridad de productos considerados de alto riesgo	436
VI. LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS ENCARGADOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	440
VII. SUPUESTOS DONDE NO ES NECESARIO REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD O EXISTEN PRESUNCIONES DE CONFORMIDAD DE SU CUMPLIMIENTO	442
1. Autorización previa de puesta en el mercado de sistemas de inteligencia artificial.....	442
2. La puesta en el mercado del sistema de inteligencia artificial sin autorización previa.....	443
3. Las exenciones de evaluación de la conformidad de los productos sometidos a legislación de armonización	444
4. Las presunciones de Conformidad	444
VIII. REFLEXIONES SOBRE LA REGULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO	444

	<u>Página</u>
IX. CONCLUSIONES.....	445
RÉGIMEN GENERAL DE OBLIGACIONES DE PROVEEDORES Y RESPONSABLES DEL DESPLIEGUE EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	447
I. INTRODUCCIÓN.....	447
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO IMPLICADOS	448
III. LOS OPERADORES PRESENTES DURANTE LA CADENA DE VALOR DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTI- FICIAL EN EL REGLAMENTO.....	448
1. El proveedor y sus obligaciones	448
2. El responsable del despliegue y sus obligaciones	450
2.1. <i>Obligaciones relacionadas con el cumplimiento de los re- quisitos esenciales del Reglamento.....</i>	<i>450</i>
2.2. <i>Otras obligaciones derivadas del cumplimiento del Re- glamento.....</i>	<i>451</i>
2.3. <i>Obligaciones específicas cuando se utilice un sistema de inteligencia artificial con finalidad de identificación biométrica.....</i>	<i>453</i>
2.4. <i>La obligación de realizar una evaluación de impacto rela- tiva a los derechos fundamentales</i>	<i>454</i>
3. El representante autorizado y sus obligaciones	456
4. El importador y sus obligaciones	457
5. El distribuidor y sus obligaciones.....	458
6. Posibles alteraciones de las responsabilidades de los operadores.....	460
IV. LAS AUTORIDADES NOTIFICANTES	461
1. Concepto de autoridad notificante	461
2. Actividades de la autoridad notificante	463
V. MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS PROVEEDORES Y USUA- RIOS A PEQUEÑA ESCALA.....	464
VI. LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES GRAVES	466

	<u>Página</u>
1. Concepto de incidente grave	466
2. ¿Quién, ante quién y cuándo se ha de notificar?	467
3. Actuaciones posteriores a la notificación del incidente .	469
VII. CONCLUSIONES.....	470
 SUJETOS Y AGENTES EN EVALUACIONES DE CONFORMIDAD (ORGANISMOS NOTIFICADOS).....	
I. INTRODUCCIÓN.....	473
II. EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.....	475
1. La solicitud de designación	476
2. El procedimiento de notificación.....	477
3. Identificación y publicidad de los organismos notificados.....	479
4. Cambios en la notificación.....	479
5. Cuestionamiento de la competencia de los organismos notificados	481
III. LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS.	482
1. Los requisitos aplicables a los organismos notificados .	482
2. Obligaciones operacionales de los organismos notificados. Coordinación por la comisión	489
3. Expedición y validez de certificados.....	490
4. Obligaciones de información de los organismos notificados.....	491
IV. RECAPITULACIÓN.....	492
 LAS OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES E IMPLANTADORES DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO	
 LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR QUIENES DESPLIEGAN SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL REGLAMENTO.....	
	495

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	495
II. LAS EVALUACIONES DE IMPACTO COMO HERRAMIENTA DE PONDERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	496
1. Diferencias entre análisis de riesgos y evaluaciones de impacto. El ejemplo de la protección de datos.....	498
2. Diferencias entre los riesgos a tratar del sistema de gestión de riesgos del artículo 9 vs evaluación de impacto de derechos fundamentales del artículo 27 Reglamento.....	500
3. Tipologías de evaluaciones de impacto.....	503
III. ANTECEDENTES DE EVALUACIONES DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE SISTEMAS DE IA PREVIOS AL REGLAMENTO.....	505
2. Análisis de las FRIA en el Reglamento.....	512
A. Alcance subjetivo: ¿Quién es el obligado a llevarla a cabo? y quienes intervienen en la misma?.....	512
B. Equipo que debe de intervenir en la misma.....	513
C. ¿Cuándo se realiza?.....	516
D. ¿Sobre qué se realiza? Alcance sustantivo. Una preEIA.....	517
V. PASOS A REALIZAR EN UNA FRIA.....	519
VI. EVALUACIONES DE IMPACTO EN DERECHOS FUNDAMENTALES Y EVALUACIONES DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS.....	529
VII. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES.....	531
LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS COMO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO.....	535
I. QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS. AUTONOMÍA CONCEPTUAL RESPECTO DE FIGURAS AFINES.....	535

	<u>Página</u>
1. Identificación de riesgos (o fase de apreciación)	536
2. Evaluación de riesgos de derechos y su diferenciación del análisis y gestión de riesgos del proveedor	537
3. Mitigación de riesgos, monitoreo y revisión	545
II. EVOLUCIÓN DEL SIGNIFICADO, CONTENIDO Y DESTINATARIOS DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS (ARTÍCULO 9 REGLAMENTO)	548
1. Qué es un sistema de gestión de riesgos según el Reglamento. El contenido de la obligación	552
2. Sujetos obligados. ¿Quién está obligado a contar con un sistema de gestión de riesgos? Cuadro resumen de las obligaciones vinculadas a los sistemas de riesgo alto	556
III. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES	562
DATOS Y GOBERNANZA DE DATOS Y CONEXIONES CON PRINCIPIOS PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO	565
I. INTRODUCCIÓN	565
II. GOBERNANZA DE DATOS	566
1. Concepto de gobernanza de datos	566
2. Contexto europeo	568
3. Concepto de gobernanza en el ámbito de la inteligencia artificial	570
III. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DEL ARTÍCULO 10	572
1. Roles involucrados	572
2. Obligaciones	574
IV. APROXIMACIÓN CRÍTICA	579
V. CONFLUENCIA DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATO	588
VI. CONCLUSIONES	591

	<u>Página</u>
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CONSERVACIÓN EN EL REGLAMENTO.....	595
I. INTRODUCCIÓN.....	595
II. EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	600
III. EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON ANEXOS.....	604
IV. EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO SOBRE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	609
V. EL INICIAL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO SOBRE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	609
VI. CONCLUSIONES.....	610
LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR REGISTROS DE LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	613
I. INTRODUCCIÓN.....	613
II. ALGUNAS NOCIONES PREVIAS RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTROS.....	614
III. LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTROS EN EL REGLAMENTO: EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL.....	619
IV. REFLEXIONES Y ANÁLISIS FINAL.....	626
TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS RESPONSABLES DEL DESPLIEGUE EN EL ARTÍCULO 13 REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	627
I. INTRODUCCIÓN: APROXIMACIÓN GENERAL AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO.....	627
1. El proceso legislativo de conformación del artículo 13 y sus retos interpretativos.....	628
2. Objetivos y consideraciones metodológicas.....	630

	<u>Página</u>
II. DESCRIPCIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 13: DIMENSIONES DE LA TRANSPARENCIA.....	634
III. TRANSPARENCIA, INTERPRETABILIDAD Y EXPLICABILIDAD: SU TRATAMIENTO (A)SISTEMÁTICO EN EL ARTÍCULO 13.....	645
1. Significado y tipos de transparencia en el reglamento y en el artículo 13.....	648
2. La interpretabilidad en el artículo 13: ¿desincentivación de los modelos de caja negra?.....	651
3. La explicabilidad en el artículo 13: un enfoque ambiguo y limitado.....	656
IV. ÁMBITOS SUBJETIVO Y FORMAL DEL ARTÍCULO 13.....	663
1. Sujetos y los fines de la transparencia en el artículo 13: los grandes ausentes en el reglamento.....	663
V. EL CONTENIDO MATERIAL DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA.....	669
1. Información sobre la idoneidad funcional y otras propiedades.....	672
2. Información sobre la corrección funcional o rendimiento predictivo: la «precisión» y sus «métricas».....	674
VI. VALORACIÓN FINAL DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO.....	678
1. Una mejorable técnica redaccional.....	678
2. Una mejorable articulación de las relaciones entre la transparencia, la interpretabilidad y la explicabilidad: ¿desincentivación de los modelos de caja negra?.....	678
3. Indefinición del «tipo y nivel de transparencia adecuados».....	679
4. Un contenido de «minimis» de la transparencia material y sin concreción de su alcance.....	679
5. Normalización y transparencia de los sistemas de alto riesgo.....	680
6. Los «grandes olvidados» del Reglamento.....	680

	<u>Página</u>
LA VIGILANCIA O SUPERVISIÓN HUMANA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ¿UN MERO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO?	681
I. INTRODUCCIÓN.....	681
II. LA VIGILANCIA O SUPERVISIÓN HUMANA EN LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ABRIL DE 2021	683
1. Supervisión humana para prevenir o reducir riesgos	683
2. Supervisión humana efectiva desde el diseño	684
3. ¿Cómo lograr una supervisión humana efectiva?	686
4. El rol del responsable del despliegue en la supervisión humana	687
III. LA TRAYECTORIA DE LA SUPERVISIÓN HUMANA EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ORDINARIO.....	688
1. Voces que reclaman el derecho a la intervención humana (y otras garantías) para la toma de decisiones basada en sistemas de alto riesgo.....	689
2. Humanos, ¿qué humanos?	691
IV. LA VERSIÓN FINAL DE LA SUPERVISIÓN HUMANA EN EL REGLAMENTO DE UN VISTAZO	692
V. ALGUNAS REFLEXIONES ACERCA DE QUÉ PODEMOS ESPERAR DE LA SUPERVISIÓN HUMANA EN EL REGLAMENTO	693
1. ¿Pueden los seres humanos cumplir la finalidad normativa de la supervisión humana en el Reglamento?	694
2. ¿Es necesario, en virtud del Reglamento, que haya seres humanos in the loop en la toma de decisiones con inteligencia artificial de alto riesgo para garantizar la supervisión humana efectiva exigida?	695
3. Más allá de la supervisión humana, ¿tenemos un Reglamento centrado en el ser humano?.....	697
VI. CONCLUSIONES.....	699

	<u>Página</u>
PRECISIÓN Y SOLIDEZ DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO.....	701
I. INTRODUCCIÓN A LA PRECISIÓN Y LA SOLIDEZ EN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO	701
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DEL ARTÍCULO 15.....	707
III. LAS EXIGENCIAS DE UN NIVEL ADECUADO DE PRECISIÓN Y SOLIDEZ	710
1. Métricas y rendimiento del sistema.....	712
2. Evaluación de la precisión y la solidez para garantizar la calidad del sistema.....	718
IV. CONCLUSIONES.....	719
CIBERSEGURIDAD EN SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO.....	721
I. ¿LA CIBERSEGURIDAD ES PARA TODOS LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL? LA OBLIGACIÓN DE CIBERSEGURIDAD DESDE SU PROPUESTA HASTA LA APROBACIÓN FINAL	722
1. Evolución, tramitación y contenido final de la ciberseguridad como requisito en los sistemas de inteligencia artificial en el marco de la propuesta adoptada	724
2. La ciberseguridad en sistemas de inteligencia artificial catalogados alto riesgo.....	731
II. EL MARCO EUROPEO DE CERTIFICACIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD COMO INSTRUMENTO DE GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO.....	734
1. Certificaciones de ciberseguridad en sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo ¿Obligatorias o voluntarias?.....	736

	<u>Página</u>
2. Obligaciones de ciberseguridad en los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo	737
2.1. La ciberseguridad en sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo implementados por autoridades	738
2.2. La ciberseguridad en los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo que hagan parte de actividades críticas o servicios esenciales	739
2.3. Evaluaciones de conformidad como instrumento para la ciberseguridad en los sistemas de inteligencia artificial catalogados como de alto riesgo	740
III. CONCLUSIONES	741
VIGILANCIA POSCOMERCIALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO EN EL REGLAMENTO. DESCRIPCIÓN, MEDIDAS Y CASOS DE USO	743
I. LA VIGILANCIA POSCOMERCIALIZACIÓN EN EL REGLAMENTO	743
1. Introducción	743
2. ¿Qué es un plan de vigilancia postcomercialización y qué incluye?	744
3. ¿Por qué es necesario un plan de vigilancia post-comercialización?	747
4. El plan de vigilancia postcomercialización en el Reglamento	748
5. Quién debe realizar el sistema de vigilancia postcomercialización	749
II. CÓMO ABORDAR EL REQUISITO DE LA VIGILANCIA POSCOMERCIALIZACIÓN	750
1. Plan de Vigilancia y Sistema de Vigilancia. Elementos clave de la vigilancia	750
3. El concepto de Indicador	752
4. Medidas a desarrollar en el Plan de Vigilancia	753
5. Validez del Sistema y el Plan de Vigilancia	753
III. CONCLUSIONES	754

INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL, SISTEMAS QUE NO SON DE ALTO RIESGO Y LOS SISTEMAS DEL ARTÍCULO 50

INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL, MODELOS FUNDACIONALES (Y «CHAT GPT») EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	757
I. INTRODUCCIÓN.....	757
II. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERAL, DE USO GENERAL, MODELOS FUNDACIONALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA.....	759
III. ¿QUÉ ES Y QUÉ NO ES INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL EN EL REGLAMENTO? MODELOS DE USO GENERAL CON RIESGO SISTÉMICO Y EXCLUSIÓN DE LOS MODELOS ESPECÍFICAMENTE DESTINADOS A INVESTIGACIÓN	761
IV. ALGUNOS RETOS NORMATIVOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA.....	764
V. APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO COMO NORMA GENERAL Y EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL TRATAMIENTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL	769
VI. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL EN EL REGLAMENTO	771
VII. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, Y RÉGIMEN SANCIONADOR.....	773
VIII. CONCLUSIONES	775
CÓDIGOS DE CONDUCTA, SELLOS O CERTIFICACIONES PARA LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE NO SON DE ALTO RIESGO (ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO	779

	<u>Página</u>
I. LA REGULACIÓN EN EL ARTÍCULO 95 DE CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA SISTEMAS QUE NO SON DE ALTO RIESGO	779
II. FINALMENTE EL REGLAMENTO NO HA INCLUIDO UNOS PRINCIPIOS OBLIGATORIOS PARA TODO TIPO DE SISTEMA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	781
III. LA INSERCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN Y SELLOS TECNOLÓGICOS EN LA UE. ¿UN SELLO ESPAÑOL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL?.....	784
IV. LAS VARIADAS INICIATIVAS Y HERRAMIENTAS DE CERTIFICACIÓN O SELLOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EUROPEAS E INTERNACIONALES	786
V. PARA CONCLUIR.....	791
 EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS PROVEEDORES Y RESPONSABLES DEL DESPLIEGUE DE DETERMINADOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	793
I. LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE RIESGO LIMITADO.....	793
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL DEL ARTÍCULO 50 REGLAMENTO.....	794
III. EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 50 REGLAMENTO	796
IV. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE INTERACTÚEN DIRECTAMENTE CON PERSONAS FÍSICAS ...	797
1. Sistemas incluidos.....	797
2. Alcance de las obligaciones.....	798
V. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE GENEREN CONTENIDOS SINTÉTICOS	799
1. Sistemas incluidos.....	799

	<u>Página</u>
2. Alcance de las obligaciones.....	800
VI. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE RECONOCIMIENTO DE EMOCIONES	801
1. Sistemas incluidos.....	801
2. Alcance de las obligaciones.....	805
VII. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE CATEGORIZACIÓN BIOMÉTRICA	806
1. Sistemas incluidos.....	806
2. Alcance de las obligaciones.....	808
VIII. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE GENEREN O MANIPULE CONTENIDOS QUE CONSTITUYAN UNA ULTRAFALSIFICACIÓN	808
1. Sistemas incluidos.....	808
2. Alcance de las obligaciones.....	811
IX. RECAPITULACIÓN.....	812

SANDBOX, GOBERNANZA, VIGILANCIA, RÉGIMEN SANCIONADOR, DERECHOS Y CONFIDENCIALIDAD EN EL REGLAMENTO

SANDBOX, ESPACIOS CONTROLADOS Y PRUEBAS EN CONDICIONES REALES DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL REGLAMENTO. MEDIDAS PARA PYMES, STARTUPS Y MICRO EMPRESAS.....	817
I. LAS «MEDIDAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN» DEL CAPÍTULO VI.....	817
II. ORIGEN Y CONCEPTO DE SANDBOX Y ESPACIOS CONTROLADOS.....	818
III. EXPERIENCIAS DE SANDBOX DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	820

	<u>Página</u>
IV. LAS VENTAJAS QUE IMPLICAN LOS SANDBOX DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA.....	823
V. EL MARCO NORMATIVO DE UN SANDBOX DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BAJO EL REGLAMENTO	827
VI. EXCEPCIONALIDAD DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. TEORÍA, REALIDAD Y REGLAMENTO.....	830
VII. AUTORIDADES DEL SANDBOX, SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, DURACIÓN, DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD	834
1. La autoridad competente del sandbox y su cooperación con otras autoridades nacionales y europeas	834
2. Selección y admisión de participantes y duración del sandbox.....	835
3. Desarrollo, finalización y logro de una evaluación de conformidad en el sandbox	837
VIII. LA PROTECCIÓN DATOS EN EL CONTEXTO DE UN SANDBOX DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	837
IX. PRUEBAS EN CONDICIONES DE SISTEMAS INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ALTO RIESGO.....	839
X. PYMES, STARTUPS Y MICROEMPRESAS EN EL REGLAMENTO	841
XI. CONCLUSIONES Y RECAPITULACIÓN.....	842
LA GOBERNANZA Y VIGILANCIA DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: AUTORIDADES DE VIGILANCIA DEL MERCADO, COMISIÓN Y LAS DIVERSAS ENTIDADES	845
I. INTRODUCCIÓN.....	845
II. EVOLUCIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTENIDO FINAL.....	846
III. EL MODELO DE GOBERNANZA DE LA UE DEL REGLAMENTO	847

	<u>Página</u>
IV. COMISIÓN EUROPEA. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES....	849
V. OFICINA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES	852
VI. COMPETENCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES	856
1. Autoridades de vigilancia del mercado.....	858
2. Autoridad notificante.....	859
VII. COMITÉ EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS SUBGRUPOS PERMANENTES.....	860
1. Comité Europeo de Inteligencia Artificial. Estructura y atribuciones	860
2. Subgrupos permanentes de vigilancia del mercado y autoridades notificantes	863
VIII. OTROS ENTES DE ASESORAMIENTO, APOYO Y COLABORACIÓN	864
1. Foro Consultivo.....	864
2. Grupo de expertos científicos independientes	865
3. Centro europeo para la transparencia algorítmica y las estructuras de apoyo a las pruebas de inteligencia artificial	866
IX. PROCEDIMIENTOS DE SALVAGUARDIA, VIGILANCIA DEL MERCADO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIÓN.....	867
1. Procedimiento aplicable a los sistemas de inteligencia artificial que presenten un riesgo a nivel nacional	868
2. Procedimiento de salvaguardia de la Unión	870
3. Procedimiento respecto de sistemas de inteligencia artificial conformes que presenten un riesgo	870
4. Procedimiento en caso de incumplimiento formal.....	871
5. Procedimiento aplicable a los sistemas calificados por los proveedores como no de alto riesgo en aplicación del Anexo III.....	871

	<u>Página</u>
EL RÉGIMEN SANCIONADOR EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	873
I. INTRODUCCIÓN.....	873
II. EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO: NECESIDAD DE DESARROLLO LEGISLATIVO E INTERACCIÓN CON OTRAS NORMATIVAS Y FIGURAS ALTERNATIVAS A LA MULTA Y ESPECIFICACIONES PARA LAS ADMINISTRACIONES.....	874
III. PRESCRIPCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y CUANTÍA DE LAS MULTAS EN EL ARTÍCULO 71	877
IV. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LA MULTA EN EL ARTÍCULO 71.....	881
V. PROPUESTAS Y CAMBIOS DEL PARLAMENTO Y EN LAS VERSIONES FINALES.....	885
1. Cambios propuestos en el Parlamento.....	885
2. Las novedades en los textos finales.....	887
VI. EL ARTÍCULO 72 SOBRE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	889
VII. CONCLUSIONES.....	891
 DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN Y DERECHO A UNA EXPLICACIÓN. VÍAS DE RECURSO PARA LOS PARTICULARES EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	 893
I. INTRODUCCIÓN.....	893
II. EL DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE UNA AUTORIDAD DE VIGILANCIA DEL MERCADO.....	894
1. Evolución del texto de la disposición en los trabajos preparatorios.....	895
2. Diferencias entre la regulación del derecho de reclamación en el Reglamento y la establecida en el RGPD y otras leyes digitales europeas.....	897

	<u>Página</u>
3. Regulación del derecho a presentar una reclamación en el Reglamento.....	901
III. DERECHO A UNA EXPLICACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES INDIVIDUALES	904
1. Evolución del texto de la disposición en los trabajos preparatorios.....	904
2. El principio de explicabilidad de los sistemas de inteligencia artificial	906
3. Condiciones para el ejercicio del derecho a una explicación	908
4. La relación entre el derecho a una explicación del artículo 86 y el RGPD.....	912
5. Límites al derecho a una explicación: los derechos de propiedad intelectual y la información confidencial.....	914
IV. EL PAPEL DE DENUNCIANTES Y ASOCIACIONES DE INTERESES COLECTIVOS.....	916
V. CONCLUSIONES.....	918
ACCESO A DOCUMENTACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD EN EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	919
I. INTRODUCCIÓN.....	919
II. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO	921
III. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO	924
IV. CONCLUSIONES.....	927

**Para más información y estar al tanto de nuestras novedades
tienes nuestra página web: [https://www.uclm.es/centros-
investigacion/cee](https://www.uclm.es/centros-investigacion/cee)**